

Constancia secretarial. - Manizales, diez (10) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio procedente de la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales mediante el cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales diez (10) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por Finesa S.A. contra Jaime Andrés Ramírez López, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00419-00.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales informó la efectividad de la medida del vehículo automotor de placas JJY983, requiérase a la parte ejecutante para que aporte certificado de tradición del vehículo donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir el despacho comisorio respectivo.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee1bcf6dc6cbc10e8a2cf99aed6eaf1624df503e454e0d3eef7e3da398a2cf3c

Documento generado en 10/08/2021 11:14:58 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>